



TETÁ REKO
POTIRÁ
SECRETARÍA
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ipahe hahe ipahe ha he guve
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 03 de marzo de 2017.-

Nota SENAC N° 1.001/2017

Señor

Abog. Benigno Maria López Benitez, Presidente
Instituto de Previsión Social (IPS)

Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de manifestar que en el marco del Decreto N° 4.900/2015 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción y al efecto de seguir avanzando en la implementación del mismo, la Secretaría Nacional Anticorrupción ha desarrollado la *"Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"*. Dicho documento constituye un instrumento preventivo para el control de la gestión en materia de transparencia y la metodología utilizada en el mismo incluye recomendaciones generales que invitan a las instituciones públicas a través de sus **Unidades de Transparencia y Anticorrupción** a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias de fomento y promoción de la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano; con el fin de dar visibilizar el accionar de la administración pública y así lograr prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los bienes y recursos públicos.

En base a lo expuesto y siendo esta Secretaría la rectora en las políticas de Transparencia y Anticorrupción se solicita respetuosamente que todas las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo elaboren el plan de referencia en las áreas de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, gestión de riesgos de corrupción y gestión de denuncias, conforme al documento técnico ya disponible en su Institución y que también puede ser descargado del sitio www.senac.gov.py. La ejecución e implementación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de cada institución es monitoreado por la SENAC de forma anual.

Rogamos la presentación del mismo a esta Secretaría Nacional antes del 31 de marzo del corriente año en formato impreso y digital. Posteriormente se publicará en el sitio web Institucional de la SENAC el detalle de las instituciones que han presentado sus respectivos planes y mapas; así mismo de ello daremos noticia al Señor Presidente de la República.

En la seguridad de que contaremos con su indispensable apoyo en la gestión para la elaboración de plan de referencia, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra Secretaria Ejecutiva

LPS.CC
MESA DE ENTRADA
GENERAL E INFORMACIONES



EXP. N°: EXP-0000-2017-
010844

Recurrente: SECRETARIA
NACIONAL
ANTICORRUPCION
NOTA SENAC
NRO. 101/2017, EN EL
MARCO DEL
DECRETO
NRO. 4.900/15,

Referencia: SOLICITA
ELEBORACION DE
PLAN EN
REFERENCIA A
AREAS DE
TRANSPARENCIA
ANTES DEL 31 DE
MARZO DEL 2017.-1
HOJA -

Fecha Reg: 09/03/2017 08:37:46

Usuario: mrsales

INSTITUTO DE PRENSA SOCIAL
Carrera Gramera
Jessa de Espada General e Informaciones
SECRETARIA GENERAL